



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA PLAN DE AHORRO
PREVISIONAL VOLUNTARIO A SER
OFRECIDO POR CONSORCIO
CORREDORES DE BOLSA S.A.**

SANTIAGO, 25 ABR 2003

RESOLUCION EXENTA N° 106

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por "Consortio Corredores de Bolsa S.A.";
- 2) Lo dispuesto en el artículo 20, del Decreto Ley 3.500, en la Circular conjunta N°1.585, en la Circular N°1.597, ambas de 2002, y en la solicitud adjunta,

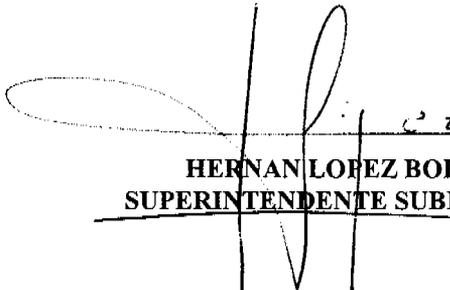
RESUELVO:

Autorízase el Plan de Ahorro Previsional Voluntario denominado "**Ahorro Flexible**", a ser ofrecido por la sociedad "Consortio Corredores de Bolsa S.A.", y que consta de los siguientes documentos:

- a) Contrato de Ahorro Previsional Voluntario y Anexo "Aporte y Comisiones" que forma parte integrante del mismo.
- b) Formulario "Selección de Alternativas de Ahorro Previsional", para el referido plan de ahorro.

Un ejemplar de los textos que se autorizan, se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1419
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl